elEconomista

Nº y fecha de publicación : 101230 - 30/12/2010
Difusión : 26168
Página : 45
Periodicidad : Diario
Tamaño : 90 %
ElEconom_101230_45_30.pdf
162 cm2
VPB : 1358€
Web Site: http://www.eleconomista.es/

Nuevas normas contables para las cooperativas

El ICAC abre periodo de consultas públicas para cuatro normativas técnicas de auditoría

X. G. P.

MADRID. Ayer se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas para que cuenten con unas normas contables que les permitan seguir suministrando información financiera en el marco del Plan General de Contabilidad y en el de pymes, pero sin abandonar gran parte de la regulación especial del año 2003.

Por otra parte, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha abierto el periodo de consultas públicas para cuatro resoluciones que regulan otras tantas normas técnicas de auditoría.

La primera de ellas es la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que traspone la norma internacional ISQC 1, de la que se han suprimido las referencias a las organizaciones de auditoría del sector público, así como a otros servicios distintos de la auditoría de cuentas, que no están regulados por la Ley de Auditoría de Cuentas.

Las otras resoluciones regulan la información pública en la Norma Técnica de Auditoría sobre Relación entre Auditores; la modificación de las Normas Técnicas sobre Informes (sección 3) de Auditoría; y, finalmente, la Norma Técnica sobre Información Comparativa: cifras comparativas y cuentas anuales comparativas, considerando que las primeras son las cifras e información que se incluyen en las cuentas anuales relativas a uno o más periodos anteriores, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.